



Evaluación Específica del Desempeño

(con base en indicadores estratégicos y de gestión)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Año fiscal 2015

Estado de Querétaro

Septiembre 2016



Resumen Ejecutivo

- **Hallazgos**

Con base en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La Carta Magna también señala que las instituciones de seguridad pública contarán con fondos de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes al mandato.

En este caso, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), son transferidos por la Federación a las entidades federativas y a la Ciudad de México destinados exclusivamente a lo que marca Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en sus artículos 44 y 45. Lo anterior, se planea, programa y ejecuta entre las entidades federativas y la Federación con base en la información que se tiene en la materia y se concreta con la firma de un convenio y anexo técnico para cumplir diversas estrategias englobadas ya sea en todos o algunos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, acordados con el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), según la necesidad.

Específicamente para el Estado de Querétaro se asignó financiamiento conjunto para los siguientes 14 programas de Prioridad Nacional: Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, Profesionalización de las instituciones de seguridad pública, Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro (UECS), Implementación de centros de operación estratégica (COES), Huella balística y rastreo computarizado de armamento (BIS/ETRACE), Acceso a la justicia para mujeres, Nuevo



sistema de justicia penal, Red nacional de telecomunicaciones, Sistema nacional de información (Base de datos), Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, Evaluación de los distintos programas o acciones y Fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública e impartición de justicia. De los 17 programas con Prioridad Nacional establecidos para el Fondo, en el caso de Querétaro, únicamente en tres no se les asignó presupuesto: Registro Público Vehicular; Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S); y Genética Forense. También es importante resaltar que de los 14 programas que cuentan con presupuesto, el Estado hizo un esfuerzo considerable en la atención a la seguridad pública, al hacer aportaciones exclusivamente locales en 5 de dichos programas, además de contar en su propio presupuesto con un Fideicomiso para la Procuración de Justicia, Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Delito, el cual es independiente de los recursos del FASP, pero complementario al objetivo del mismo.

En el ejercicio de los recursos del FASP en Querétaro y su aplicación en 14 programas con Prioridad Nacional, se observó que los mismos cuentan con una buena evidencia informativa para evaluar su desempeño y de 11 programas presupuestarios estatales del POA 2015 en la materia, exclusivamente en siete se operaron recursos del FASP. Se encontraron áreas de oportunidad en la actualización de los diagnósticos en la materia que coadyuven a mejorar el seguimiento relacionado a mejorar la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Asimismo, derivado del análisis de evaluación realizado se considera que los destinos son los adecuados de acuerdo al marco legal.

En materia de operación de los programas que utilizan recursos del Fondo se pueden identificar con claridad las funciones y actividades que realizan los entes públicos para hacer la entrega de los bienes y servicios generados a los beneficiarios, además de contar en algunos casos con Manuales de Organización, sin embargo una oportunidad al respecto, es que se requiere la actualización de los mismos o su generación en los órganos desconcentrados. También se encontraron otras áreas de oportunidad, ya que por una parte, en la selección de beneficiarios, no se tiene evidencia de algún mecanismo institucional sistematizado para determinarla, y por otra parte, no se tiene información del



registro en una base o formato específico en donde se observen los datos de su identificación; no obstante se señala al respecto en las fuentes de información proporcionadas, que tanto la LCF, como el Anexo Técnico Único correspondiente al Convenio del FASP identifican los rubros y objetivos a los que se destina el Fondo, por lo que son la base para identificar y cuantificar las poblaciones beneficiarias.

Si bien, en general los Entes responsables de la ejecución de los recursos del Fondo cuentan con evidencia documental con respecto a la cobertura atendida de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo, los resultados obtenidos en algunos de ellos muestran grandes brechas hacen conveniente revisar la trayectoria de la misma, sobre todo considerando una prospectiva de mediano y largo plazo.

En materia de resultados y ejercicio de los recursos, con respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del Fondo en el Estado de Querétaro, en general se puede apreciar el cumplimiento en sus indicadores y en el avance de sus metas, no así en su propósito, correspondiente a la profesionalización de los elementos policiales. Cabe aclarar al respecto, que existe evidencia de solicitud de reducción de dicha meta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y de la reprogramación de sus recursos al Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas 2016, a pesar de no tener respuesta en este sentido, la solicitud de reducción de meta aún se mantiene. En relación los siete programas estatales, (identificados como POA'S) que tienen, entre otras fuentes de financiamiento a los recursos del fondo, cuatro cumplieron con sus metas programadas, no obstante hay casos que requieren revisión por la gran brecha entre lo programado y lo realizado. Y en relación al comportamiento de los recursos del Fondo en 2015, al cierre del IV trimestre se incrementaron los recursos pendientes de ejercer respecto a 2014, mismos que se tendrán que ejercer o solicitar su reprogramación en 2016.

Finalmente, en relación al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora en la aplicación de los recursos del Fondo, se observa que se ha venido manteniendo una adecuada atención al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas en el período 2011-2013, a las cuales se les ha dado un revisión puntual hasta



2015. No obstante lo anterior, no se cuenta con información respecto a la aplicación de las recomendaciones de la evaluación correspondiente al ejercicio 2014. Al respecto, se informa que las mismas se atenderán en la planeación que se realizará en el presente año.

- **Conclusiones**

En general el ejercicio de los recursos del Fondo está atendiendo adecuadamente los objetivos del mismo y su destino, sin embargo para lograr una mejor gestión con dicho fondo se requiere actualizar tanto el diagnóstico en materia de seguridad pública así como los manuales de organización de las áreas responsables en la materia. Con respecto a la cobertura si bien en general los Entes responsables de la ejecución de los recursos del Fondo cuentan con evidencia documentada de la atención de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo, los resultados obtenidos en algunos de ellos hacen conveniente revisar la trayectoria de la misma considerando un horizonte de largo plazo. En materia de resultados y ejercicio de los recursos en la MIR federal del Fondo en general se puede apreciar una mejoría en sus indicadores y en el avance de sus metas con excepción del propósito correspondiente a la profesionalización de los elementos policiales. En relación a la ejecución de los recursos del Fondo, de acuerdo al cumplimiento de las metas de los POA'S estatales de los 7 programas, 5 estuvieron por arriba del 50% de sus metas programadas. Y en relación al comportamiento de los recursos del Fondo en 2015 se incrementaron los recursos pendientes de ejercer aproximadamente en un 13% con respecto a 2014. En el seguimiento del desempeño de los recursos del Fondo, se observó que se cuenta con Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores para Resultados en la Entidad, sin embargo, no se puede identificar plenamente en la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2015 de los Programas Prioritarios Nacionales del Fondo, en cuales se aplican dichos POAS y MIR estatales, lo que representa una área de oportunidad. Finalmente, en relación al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora en la aplicación y desempeño de los recursos del Fondo se observa que se ha venido manteniendo un nivel adecuado de atención al seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas en el período 2011-2014, a las cuales se les ha dado un revisión puntual hasta 2015.



- **Recomendaciones de mayor relevancia**

1: Actualizar el diagnóstico para comparar la evolución de la problemática atendida y sus resultados en los diversos programas del Fondo, con el fin de conocer las brechas reales y con ello hacer una programación de metas más acorde a las necesidades a atender y una adecuada presupuestación. Por otra parte, es importante contar con estudios de costo-beneficio para justificar y optimizar la generación de la infraestructura pública con recursos del Fondo.

2: Actualizar o hacer, según sea el caso, los Manuales de Organización y funciones de las dependencias ejecutoras. Con ello se conlleva de una manera más eficaz y eficiente a la consecución de los objetivos del Fondo.

3: Sistematizar la estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios del Fondo, con un horizonte de mediano y largo plazo en prospectiva, mediante el análisis de la evolución de la cobertura y la aplicación de modelos de proyecciones a, con el fin de ver el comportamiento y necesidad real y optimizar la toma de decisiones.

4: Definir el costo promedio esperado por beneficiario atendido, dividiendo el gasto programado entre la población objetivo, lo anterior con el fin de tener un referente en materia de eficiencia.

5: Realizar encuestas en las unidades responsables respecto a la satisfacción de los usuarios en relación a la entrega de los bienes y servicios proporcionados con los recursos de los programas del Fondo, lo anterior con el fin de conocer si dichos bienes y servicios se están entregando con un nivel aceptable de calidad.